

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.
(Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2'50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PARTE OFICIAL

FRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Don Miguel Aguado, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Rafael Acereda y Moreno, vecino de Cornago, zapatero y mayor de edad, se ha presentado en este Gobierno civil á las nueve de la mañana de hoy, una solicitud de registro de 16 pertenencias mineras de carbón de piedra, con el nombre de *Los Dos Amigos*, sitas en término de Cornago, paraje llamado Zamacón, lindante al N., con el Collado; al E., con el alto de Zamacón; al S., las llegas, y al O., con el camino de Muro; verificando la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una labor ó calicata recientemente practicada en el punto de encuentro ó cruce del camino de Muro de Aguas con el barranco del Collado, y desde él se medirán al N., 800 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta 200 metros al E., la 2.ª; de ésta 800 metros al S., la 3.ª; y con 200 metros al O., se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perimetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Y habiéndose admitido por decreto de este día y salvo mejor derecho la expresada solicitud de registro, se publica el presente á fin de que, los que se crean con algún derecho presenten sus reclamaciones por escrito ante este Gobierno, dentro del preciso término de sesenta días.

Logroño 10 de Agosto de 1893.
—Miguel Aguado.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

AÑO ECONÓMICO DE 1892-93.
Mes de Octubre de 1892.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Nájera al puente de El Ciego, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la sección de carreteras provinciales D. Agustín Gainza, durante el mes de Octubre de 1892, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

PERSONAL.	Pesetas	Cénts.
Por 22 jornales al peón Vicente Martínez, á 2 pesetas..	44	"
TOTAL.	44	"

Importa esta nota las figuradas cuarenta y cuatro pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Tirgo á Tormantos.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 26 jornales al peón Angel Lafuente, á 2 pesetas..	52	"

Por 26 fd. al fd. Juan Lafuente, á 2 fd.	52	"
TOTAL.	104	"

Importa esta nota las figuradas ciento cuatro pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Corera á la venta de Rufino.

PERSONAL	Pesetas.	Cénts.
Por 21 jornales al peón Teodoro Resa, á 1'75 pesetas.	36	75
TOTAL.	36	75

Importa esta nota las figuradas treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Haro al confín de la provincia con Alava.

PERSONAL.	Pesetas	Cénts.
Por 26 jornales al peón Cecilio González, á 2 pesetas.	52	"
Por 26 fd. al fd. Justo Seijas, á 1 fd.	26	"
MATERIAL		
Por 26 jornales á un carro con dos caballerías, á 10 pesetas.	260	"
TOTAL.	338	"

Importa esta nota las figuradas trescientas treinta y ocho pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación del puente de Linares al confín con Navarra.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 26 jornales al Peón Cirilo Valle, á dos pesetas.	52	"
MATERIAL		
Por 26 jornales á un carro con dos caballerías, á 10 pesetas.	260	"
TOTAL.	312	"

Importa esta nota las figuradas trescientas doce pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Autol al empalme con la de Garay á Calahorra.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 26 jornales al peón Juan Arnedo, á 1'50 pesetas.	39	"
Por 21 fd. al fd. Claudio Herberos, á 1'50 fd.	31	50
MATERIAL.		
Por 21 jornales á un volquete, á 6'50 pesetas.	136	50
TOTAL.	207	"

Importa esta nota las figuradas doscientas siete pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Quel al empalme con la de Garay á Calahorra.

PERSONAL.	Pesetas	Cénts.
Por 24 jornales al peón José María Varea, á 1'50 pesetas.	36	"
Por 26 fd. al fd. Emiliano Arnedo á 1'50 fd.	39	"
TOTAL.	75	"

Importa esta nota las figuradas setenta y cinco pesetas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación del Vivero provincial de Varea.

PERSONAL	Pesetas	Cénts.
Por 30 jornales al peón Aniceto Revilla, á 2 pesetas.	60	"
TOTAL.	60	"

Importa esta nota las figuradas sesenta pesetas.

Logroño 12 de Julio de 1893.
—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.
—V.º B.º, el Vicepresidente, Valeriano Velasco.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

CONTINUACIÓN.—(Véase el BOLETÍN OFICIAL núm. 179.)

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CATEGORÍA	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
MINISTERIO DE HACIENDA							
178	Sección de propiedades de Huelva.	3. ^a	Aspirante segundo.. . . .	1000	»	»	»
179	Idem de Barcelona.	3. ^a	Id.	1000	»	»	»
180	Idem de la Subsecretaría.	3. ^a	Id.	1000	»	»	»
181	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Gerona.	3. ^a	Aspirante tercero.	750	»	»	»
182	Idem de la de Teruel.	3. ^a	Id.	750	»	»	»
183	Salinas de Torrevieja (Alicante).	2. ^a	Pesador.	750	»	»	»
184	Dirección general de Contribuciones.	3. ^a	Aspirante segundo.. . . .	1000	»	»	»
185	Administración de Contribuciones de Oviedo.	3. ^a	Id.	1000	»	»	»
186	Idem de Albacete.	3. ^a	Id.	1000	»	»	»
187	Idem de Cáceres.	3. ^a	Id.	1000	»	»	»
188	Intervención de Hacienda de Barcelona.	3. ^a	Id.	1000	»	»	»
189	Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.	3. ^a	Auxiliar de Corporaciones civiles.	1250	»	»	»
190	Idem.	3. ^a	Id.	1000	»	»	»
191	Intervención de Hacienda de Palencia.	3. ^a	Aspirante segundo.. . . .	1000	»	»	»
192	Idem de Oviedo.	3. ^a	Id.	1000	»	»	»
193	Intervención general.	3. ^a	Id.	1000	»	»	»
194	Intervención de Hacienda de Madrid.	3. ^a	Id.	1000	»	»	»
195	Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.	3. ^a	Auxiliar de Corporaciones civiles.	1000	»	»	»
196	Archivo de Hacienda de Valencia.	3. ^a	Aspirante segundo.. . . .	1000	»	»	»
197	Idem de Guipúzcoa.	1. ^a	Mozo.	625	»	»	»
198	Sección de Impuestos de Sevilla.	3. ^a	Aspirante tercero.	750	»	»	»
199	Idem de Toledo.	3. ^a	Id.	750	»	»	»
200	Secretaría de la Junta de Clases pasivas.	3. ^a	Aspirante segundo.. . . .	1000	»	»	»
201	Dirección general del Tesoro público.	3. ^a	Id.	1000	»	»	»
202	Depositaria Pagaduría Central.	3. ^a	Id.	1000	»	»	»
203	Idem de Salamanca.	2. ^a	Portero.	750	»	»	»
204	Idem de Canarias.	2. ^a	Id.	750	»	»	»
205	Administración de Loterías de primera clase, núm. 3, de Granada.	1. ^a	Administrador	Premio.....	»	23300	»
206	Idem id. de Astorga (León).	1. ^a	Id.	Idem.....	»	2500	»
207	Idem id. núm. 9, de Valencia.	1. ^a	Id.	Idem.....	»	6400	»
208	Idem id. de segunda clase de Coria (Cáceres).	1. ^a	Id.	Idem.....	»	2500	»
209	Idem id. de Gaucín (Málaga).	1. ^a	Id.	Idem.....	»	2500	»
210	Idem id. de Adra (Almería).	1. ^a	Id.	Idem.....	»	2500	»
211	Idem id. de Peñafiel (Valladolid).	1. ^a	Id.	Idem.....	»	2500	»
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA							
212	Juzgado de instrucción de San Roque.	1. ^a	Alguacil.	500	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN							
213	Comisión provincial de Huesca.	2. ^a	Portero del Hospital del distrito de Barbastro.	273'75	»	»	»
214	Diputación provincial de Teruel.	1. ^a	Vigilante temporero de la Casa-Albergue y Pilares de la Sierra «El Pobo» para los meses de Octubre hasta Marzo inclusive.	270	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES							
215	Ayuntamiento de Buñola.	1. ^a	Oficial Saché.	333	»	»	»
216	Idem de San Antonio Abad (Ibiza).	3. ^a	Oficial Escribiente de Secretaría.	720	»	»	»
217	Idem de Arta.	2. ^a	Depositario de los fondos municipales.	200	»	12000	»
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS							
218	Comisión provincial de Logroño.	2. ^a	Conserje del Monasterio de Santa María la Real de Nájera.	456'25	»	»	»
219	Ayuntamiento de Gumiel de Izán (Burgos).	3. ^a	Escribiente auxiliar de la Secretaría.	552	»	»	»
220	Idem.	1. ^a	Sereno.	1'50 ps. diar.	»	»	»

(Se continuará).

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO.

RELACIÓN de los productos leñosos cuyo aprovechamiento en especie para las atenciones de uso propio de los vecinos del pueblo propietario del monte han sido autorizados por Real orden fecha 17 de Junio último, debiendo verificarse con sujeción á los pliegos de condiciones insertos. (Continuación.)

NOMBRES DE LOS		LEÑAS <i>Especie</i>	ESTÉREOS		TASACIÓN <i>Pesetas.</i>	PLAZO PARA LA		OBSERVACIONES.
PUEBLOS	MONTES		Gruesas.	Ramaje.		Corta.	Saca.	
Jalón.	Las Herias.	Roble	55	25	120	1 mes	15 días	Se obtendrán de la corta de 50 robles viejos é inútiles señalados con el marco en el sitios Majadilla y el Quemado. Se obtendrán por clara y limpia de roble con sujeción á modelos que se fijarán por el empleado al hacer la entrega de señalamiento en el sitio La Alcubilla, bajo los límites que se fijarán en la licencia.
Laguna.	Matas del pajar.	Roble	200	100	300	2 meses	15 días	
Luezas.	Dehesa Royuela.	Encina	60	20	120	1 mes	15 días	Se obtendrán por la corta de 40 encinas viejas é inútiles señaladas con el marco en el sitio denominado La Umbría.
Lumbreras.	Dehesa Lastornal.	"	100	300	400	"	3 meses	Se obtendrán por la recolección de las rodadas que procedentes de las derribadas por los vientos y nieves se hallan esparcidas por el suelo.
Montalbo.	Dehesa.	Encina	30	30	120	1 mes	15 días	Se obtendrán por la corta de 60 encinas viejas é inútiles señaladas con el marco en el sitio Valleco y Portilla del Brezal.
Muro.	El Monte.	"	200	100	250	"	3 meses	Se obtendrán por la recolección de las rodadas que existen en el sitio y término denominado La Peña, bajo los límites que en el acta de señalamiento se fijen.
Nestares.	Dehesa.	Haya y Roble	150	50	200	"	2 meses	Se obtendrán por la recolección de las rodadas de haya y roble que procedentes de las desligadas por los vientos y nieves se hallan esparcidas por el suelo.
Nieva.	Mohosa y agregados.	Haya y Roble	"	200	200	"	2 meses	Se obtendrán por la recolección de las rodadas que procedentes de las desligadas por los vientos y nieves se hallan esparcidas por el suelo en el sitio Barranco de Castejón.
Pinillos.	Tabla Hayedo y Dehesa las Fuentes.	Haya	100	100	200	"	2 meses	Se obtendrán por la recolección de las rodadas y despojos de cortas anteriores.
Pradillo.	Umbría y Llanillas.	Roble	200	50	300	2 meses	15 días	Se obtendrán de la corta de 150 robles huecos, puntisecos y muertos señalados con el marco en el sitio continuación del año anterior.
Rabanera.	Dehesa.	Roble	80	40	180	1 mes	15 días	Se obtendrán por la corta de 50 robles viejos é inútiles señala los con el marco en el sitio denominado Barranco del Saltadero.
El Rasillo.	Monte mediano.	Roble	100	100	150	2 meses	15 días	Se obtendrán de los robles muertos señalados con el marco y en la limpia de la mata baja de roble y roza de espinos y maleza en la superficie que se marque en el acta de señalamiento.
San Román.	Dehesa boyal.	Roble	100	50	200	1 mes	15 días	Se obtendrán por la corta de 80 robles viejos é inútiles señalados con el marco.
San Román (Velilla).	Idem.	Roble	45	30	150	1 mes	15 días	Se obtendrán por la corta de 14 robles viejos é inútiles señalados con el marco, de la clara y limpia de un pequeño rodal, cortando los pies secos y dominados dejando los más vigorosos y derechos convenientemente esparcidos en el sitio comprendido bajo los límites N., La Solana; E., Raso del Espinar; S., La Serradura, y O., senda que cruza por medio del monte.
Santa María.	Dehesa.	Roble	50	70	180	1 mes	15 días	Se obtendrán por la poda en buenas condiciones y con sujeción á los modelos que señale el empleado del ramo en el sitio continuación del año anterior, superficie que se limitará.
Terroba.	Idem.	Roble	70	30	150	1 mes	15 días	Se obtendrán por la corta de 50 robles viejos desmochados é inútiles señalados con el marco en el sitio Hoyo Calera.
Torrecilla.	Espinedo.	Roble	400	60	600	1 mes	15 días	Se obtendrán por la corta de 200 robles señalados con el marco en el sitio donde perjudican al repoblado joven.
Torre.	Dehesa boyal.	Roble	150	60	280	1 mes	15 días	Se obtendrán por la corta de 70 robles viejos é inútiles señalados con el marco en el sitio Monte lechar.
Torremuña.	Dehesa hoyo la Sierra...	Roble	60	15	140	1 mes	15 días	Se obtendrán por la corta de 25 robles viejos é inútiles señalados con el marco en el sitio barranco de los Maderos.
Torremuña y comuns.	Monte Real.	Haya	300	300	600	"	4 meses	Se obtendrán por la recolección de las rodadas y despojos de cortas existentes en los términos denominados Lomo largo, Bemizas, Manaderos y Hondillo.
Villanueva.	Montehón.	Haya	50	50	100	"	2 meses	Se obtendrán por la recolección de las rodadas de haya que procedentes de las desligadas por los vientos y nieves se hallan esparcidas por el suelo en el sitio denominado barranco del Haya.
Idem.	Ollano.	Roble	150	50	300	2 meses	15 días	Se obtendrán por la corta de 130 robles huecos é inútiles señalados con el marco.
Villoslada.	El Antiguo.	Haya	200	100	250	"	4 meses	Se obtendrán por la recolección de las rodadas que procedentes de despojos de cortas anteriores y derribadas por los vientos y nieves se hallan esparcidas por el suelo.

(Se continuará).

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

RECAUDACION.

Resultando vacantes los cargos de recaudadores y agentes ejecutivos de los partidos y zonas que á continuación se expresan, esta Delegación lo anuncia al público á fin de que, los que deseen obtener alguno de dichos cargos, presenten á la misma la instancia correspondiente en papel del sello 12.º, expresando en ella con toda claridad el tanto por ciento de cobranza que aceptan, teniendo presente que en ningún caso ha de exceder del señalado á cada zona. También se obligarán á prestar la fianza señalada para cada cargo, que ha de constituirse en efectivo metálico, papel de la Deuda amortizable por todo su valor, de la Deuda perpetua al precio de cotización ó en fincas rústicas ó urbanas, según determina el artículo 12 de la instrucción vigente y en la forma que se previene en la Real orden de 3 de Julio de 1888.

PARTIDOS JUDICIALES	ZONAS	PUEBLOS	CARGOS VACANTES	IMPORTE ANUAL de las contribuciones. <i>Pesetas.</i>	TIPO DE LA FIANZA		Tanto por 100 premio de cobranza para recaudadores <i>Pesetas.</i>
					Para recaudadores. <i>Pesetas.</i>	Para agentes ejecutivos. <i>Pesetas.</i>	
Arnedo.	2. ^a	Arnedillo Munilla Enciso Poyales Zarzosa	Recaudador	48.910	4.900	"	2 25
Idem.	3. ^a	Corera Galilea Ocón El Redal Robles	Recaudador	57.239	5.800	"	2 80
Idem.	4. ^a	Bergasa Bergasillas Carbonera Tudelilla Villar de Arnedo Muro de Aguas	Recaudador.	45.004	4.000	"	2 80
Haro.	2. ^a	Haro Briñas	Agente ejecutivo.	"	"	1.700	" "
Logroño.	1. ^a	Logroño	Agente ejecutivo.	"	"	2.400	" "
Idem.	2. ^a	Alberite Agoncillo Leza de río Leza Ribafrecha Villamediana	Agente ejecutivo	"	"	1.000	" "
Torrecilla.	Unica.	Almarza Ortigosa Pradillo Pinillos El Rasillo Villoslada Nestares Torrecilla de Cameros Gallinero Lumbreras Montalbo de Cameros Muro de Cameros San Román Villanueva Nieva de Cameros Jalón Santa María de Cameros Soto Terroba Torre de Cameros Ajamil Cabezón Hornillos Laguna Luezas Rabanera La Santa Torremuña Trevijano	Agente ejecutivo.	"	"	900	" "
Nájera.	7. ^a	Brieba Canales Mansilla Villavelayo Ventrosa Viniegra de Abajo Viniegra de Arriba	Recaudador	39.080	3.400	"	3 30

Esta Delegación encarga á los Sres. Alcaldes de la provincia procuren la mayor publicidad de este anuncio por todos los medios usuales en cada localidad, á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen obtener los cargos que se dejan mencionados.
Logroño 15 de Agosto de 1893.—El Delegado de Hacienda, José María de Torres Pérez.